

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA PLANEAR,
DESARROLLAR Y EJECUTAR UN “PROYECTO DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR
Y DE GÉNERO”
PCN/I3P/2019/01**

**ANEXO 1
FORTASEG 2019**

CONSIDERACIONES GENERALES

1. El proveedor deberá considerar que la realización de los proyectos de prevención social de la violencia y la delincuencia deberá ser coordinada y supervisada por el área local de prevención social del delito, considerando lo establecido en el catálogo de conceptos FORTASEG 2019.
2. Se deberá considerar el inicio del proyecto a más tardar al día siguiente a la firma del contrato, considerando que la duración mínima de los mismos deberá ser de seis meses.
3. El proyecto deberá considerar la realización de todas y cada una de las acciones (obligatorias) consideradas en esta guía para los proyectos convenidos en el anexo técnico del convenio específico de adhesión para el otorgamiento de recursos de FORTASEG (anexo técnico).
4. El participante en conjunto deberá de contemplar la entrega de avances para efectos de que el municipio informe al Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana (CNPDYPC) sobre el avance en la implementación de los proyectos en los tiempos y formatos que éste defina.
5. Los bienes, materiales y/o suministros que el proveedor adquiera para la implementación de determinado proyecto deberán guardar relación con lo establecido en el catálogo de conceptos FORTASEG 2019 y esta guía, por lo que será responsabilidad del proveedor asegurar lo anterior y, en caso de no hacerlo, será el responsable ante algún requerimiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) o de cualquier órgano de control, auditoría o evaluación.
6. El proveedor deberá considerar que en relación con las “estrategias de comunicación” señaladas en los proyectos, se deberán diseñar acciones acordes al tipo de población al que van dirigidas, utilizando diversos medios de difusión.

Ejemplo: estrategia de comunicación tipo de población a la que va dirigida medios de difusión a utilizar dinámicas lúdico-educativas para fomentar una cultura de paz e incentivar el respeto a las normas y los valores que rigen la convivencia niños teatro guiñol cuenta cuentos videos actividades informativas para sensibilizar a niños y adolescentes sobre el cyberbullying, sus consecuencias y como prevenirlo niños y adolescentes redes sociales performance teatro participativo aplicaciones interactivas cortometrajes
No se considerará válido utilizar como únicos medios de difusión la distribución de folletos, trípticos, dípticos, postales y/o posters y la utilización de redes sociales, toda vez que existen una gran variedad de medios a utilizar cuyo impacto es mayor en términos de comunicación social y es más probable conseguir los resultados que se buscan

7. Referente a las playeras y gorras que se adquieran y utilicen, así como los medios de difusión que formen parte de las estrategias de comunicación a realizarse en todos los proyectos, se deberá asegurar que éstos cuenten sólo con los logotipos e imagen gráfica

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA PLANEAR, DESARROLLAR Y EJECUTAR UN “PROYECTO DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO”
PCN/I3P/2019/01**

institucional de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC), el SESNSP y del municipio local, así como del proyecto al que correspondan.

8. Invariablemente, el proveedor deberá basar el desarrollo del proyecto basado en la “guía para el desarrollo de proyectos de prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana FORTASEG 2019” y sus anexos.

PROYECTO: PREVENCIÓN DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO ESCOLAR

1. **OBJETIVO.** Prevenir la violencia familiar y de género a través de estrategias focalizadas e integrales que permitan identificar factores de riesgo, fomentar la equidad de género y crear entornos libres de violencia.

2. ESPECIFICACIONES

A) cada meta convenida en el anexo técnico equivale a realizar una estrategia integral para prevenir la violencia familiar y de género, priorizando la atención en por lo menos 30 familias.

B) la estrategia integral deberá contener obligatoriamente acciones de sensibilización, detección, atención, apoyo y canalización, formación e inserción laboral, así como de prevención situacional a través del mejoramiento de espacios públicos con perspectiva de género.

C) el municipio determinará el territorio de intervención considerando aquellos espacios identificados con mayor incidencia de violencia familiar y de género.

D) la estrategia integral contempla la participación de diferentes grupos poblacionales: mujeres, niños, niñas y adolescentes, jóvenes, hombres y personas adultas mayores.

3. METODOLOGÍA.

3.1. Diagnóstico sobre violencia familiar y de género

Los beneficiarios que implementaron el proyecto “prevención de violencia de género” en el ejercicio fiscal 2018 y que ya realizaron un diagnóstico, sólo complementarán la información con datos relacionados con la violencia familiar y la ejercida contra niños, niñas, adolescentes y personas adultas mayores, así como algunos aspectos adicionales que se incluyen en el proyecto actual.

El diagnóstico permitirá comprender los problemas que plantea la realidad local sobre la situación actual de la violencia familiar y de género y obtener los conocimientos necesarios para planificar acciones y soluciones viables, de manera tal que sirva de base para la implementación de la estrategia integral.

En cada una de las zonas de intervención se realizará un diagnóstico sobre violencia familiar y de género considerando dos modalidades: diagnóstico documental y diagnóstico participativo, en los cuales se identificará la fenomenología de la violencia, los factores de riesgo que la generan, tipos de violencia y sus particularidades, programas y áreas enfocados a la prevención y atención de la violencia, tomando en cuenta los procesos sociales, económicos, culturales y otras variables que inciden en la problemática.

El diagnóstico documental deberá incluir lo siguiente:

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA PLANEAR,
DESARROLLAR Y EJECUTAR UN “PROYECTO DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR
Y DE GÉNERO”
PCN/I3P/2019/01

- I. Estadísticas sobre violencia familiar, delitos en los que las víctimas han sido mujeres y casos de feminicidio, homicidio doloso contra mujeres, lesiones dolosas contra mujeres, maltrato infantil y violencia contra personas adultas mayores.
 - II. Identificación y localización de colonias, barrios y/o comunidades en los que se concentra la violencia familiar y de género (georreferenciación).
 - III. Identificar los principales espacios en los que se presenta la violencia y tipos de violencia (hogar, calle, transporte, espacios públicos, centros de trabajo, centros educativos).
 - IV. Crear un registro y una tipología de los agresores de acuerdo con la información sobre reiteración de conductas violentas, el tipo de conductas ejercidas y el tipo de contacto con los sistemas de justicia cívica o penal.
 - V. Realizar un análisis del espacio público y de la movilidad con perspectiva de género.
 - VI. Identificar las políticas públicas federales, estatales y municipales que actualmente se dirigen a la prevención de y atención de la violencia hacia las mujeres, niños, niñas y adolescentes y personas adultas mayores, así como a las personas que ejercen la violencia, considerando lo siguiente:
 - a. Población femenina objetivo (madres adolescentes, madres solas, jefas de familia, adultas mayores, entre otras) que son atendidas por estas políticas.
 - b. Nivel de conocimiento y participación de las mujeres en las políticas dirigidas a ellas.
 - c. Programas dirigidos prevenir y atender la violencia contra niñas, niños y adolescentes, así como personas adultas mayores.
- Programas de atención dirigidos a las personas generadoras de violencia.

- I. -identificación de áreas especializadas locales de atención a la violencia familiar y contra las mujeres, violencia hacia niños, niñas y adolescentes y personas adultas mayores y acciones que el beneficiario desarrolle con recursos propios dirigidos a prevenir la violencia contra estos grupos.
- II. -identificación de organizaciones locales de mujeres, redes de mujeres, comités vecinales, organizaciones de la sociedad civil enfocadas a la prevención de la violencia familiar, de género y contra las mujeres, entre otros.
- III. -identificar si se cuenta con un registro de la incidencia de violencia familiar, así como de incidencia delictiva desagregada por sexo, edad, lugar de ocurrencia y hora.
- IV. -mapeo y análisis de actores estratégicos relevantes para la prevención, canalización y atención de la violencia familiar, de género y contra las mujeres (institutos locales de la mujer, unidades especializadas de la policía para la atención de la violencia familiar y violencia de género, centros de justicia para las mujeres; sistema para el desarrollo integral de la familia local, secretaría de salud local, secretaría de educación local, desarrollo social, cultura, fomento económico, universidades, comités vecinales o redes comunitarias, lideresas y líderes vecinales o comunitarios, entre otros.

Para la realización del diagnóstico se deberán considerar de manera mínima las siguientes técnicas de investigación documental y de campo:

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA PLANEAR, DESARROLLAR Y EJECUTAR UN “PROYECTO DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO”
PCN/I3P/2019/01

Técnica de investigación	Especificaciones
Recopilación y análisis de documentos, bases de datos, reportes formales e informales, entre otros	Se deberán revisar: -documentos y bases de datos oficiales; -estadísticas de las direcciones y/o secretarías de seguridad Pública local y de diversas dependencias y entidades que Atiendan la violencia familiar y de género en la localidad -estadísticas delictivas desagregadas por sexo, así como Encuestas de victimización. -archivos y quejas de los organismos de derechos humanos y de Protección a la mujer.
Cuestionarios o encuestas	Se deberán aplicar cuestionarios y/o encuestas a los diversos integrantes de la familia, que permitan analizar la situación de violencia que impera al interior del hogar, hacia quién está dirigida y quién la ejerce.
Entrevistas semiestructuradas	Se deberán realizar, por lo menos, entrevistas a: -madres y padres de familia; -niños, niñas, adolescentes y jóvenes; -personas adultas mayores; Opcionalmente a: -representantes de redes de mujeres existentes, comités Vecinales y/o redes ciudadanas locales; -organizaciones de la sociedad civil que realicen trabajos para Prevenir y atender la violencia familiar y de género; -autoridades locales (incluyendo policías), especialmente Aquellos que trabajen en las áreas de prevención social del Municipio y en la atención de la violencia familiar y de género.
Grupos focales	Se deberán realizar grupos focales para cada sector objetivo de la población (mujeres, hombres, niños, niñas y adolescentes, jóvenes, personas adultas mayores, autoridades locales, organizaciones de la sociedad civil) para lograr una visión más profunda de su percepción respecto a la violencia o las violencias que viven y la forma de enfrentarla. Los grupos focales deberán contar con un facilitador y entre 8 y 10 participantes, considerando una duración mínima de 1 hora y media.
Exploratorias de Seguridad (mes)	Se deberán realizar retomando el enfoque de ciudades seguras para todas y todos.

El diagnóstico participativo deberá considerar lo siguiente:

- I. Conformar un grupo de trabajo con los actores estratégicos identificados en el mapeo del diagnóstico documental.
- II.
- III. Reuniones del grupo de trabajo para identificar la problemática asociada a la violencia familiar, de género y contra las mujeres en la comunidad, barrio y/o colonia y proponer las principales líneas de acción que deberá contener la estrategia integral, así como las acciones a corto, mediano y largo plazo que se realizarán, calendario y responsables de la ejecución.

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA PLANEAR, DESARROLLAR Y EJECUTAR UN “PROYECTO DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO”
PCN/I3P/2019/01**

- IV. Elaboración de un documento sistematizado que contenga los hallazgos encontrados y las propuestas para su atención (problema y soluciones propuestas), que será la base para la implementación de la estrategia integral.
- V. Dicho documento describirá las acciones y actividades que podrán ejecutarse, medirse y asignarse, se especificarán los objetivos, resultados esperados, mecanismos para su implementación, responsables y calendario (qué, para qué, cómo, quién y cuándo).

Las acciones diseñadas para atender la problemática deberán ser entregadas de manera estructurada en un plan de trabajo en el cual estará contemplada una agenda calendarizada, con el listado de instancias que participarán por etapa y la forma de la participación.

3.2. Estrategia integral para prevenir y atender la violencia familiar y de género. La estrategia integral deberá contener los siguientes componentes:

- I. Sensibilización.
- II. Atención, apoyo y canalización.
- III. Formación e inserción laboral.
- IV. Mejoramiento de espacios públicos con perspectiva de género.

La estrategia integral deberá considerar acciones a corto, mediano y largo plazo. Entre las acciones a corto plazo se deberán incluir (de manera obligatoria), por componente, las siguientes:

- I. Sensibilización
 - a. Realizar talleres, foros, actividades deportivas, culturales, de difusión y/o recreativas, entre otras que se elijan, que incluyan la participación de hombres, mujeres y familias, para proporcionar información y visibilizar los tipos de violencia que existen tanto en el hogar como en la comunidad y generar acciones para disminuirlos.
 - b. promover acciones enfocadas a disminuir conductas violentas a través de una educación que elimine los estereotipos de género, desde un enfoque de nuevas masculinidades, de los nuevos roles de hombres y mujeres en la sociedad (ej. Talleres, pláticas, actividades lúdicas, dependiendo el tipo la población a la que se dirijan).
 - c. Implementar acciones en los ámbitos familiar, escolar, laboral y comunitario, que promuevan la igualdad entre hombres y mujeres y desarrollen capacidades para detectar, prevenir y denunciar situaciones de violencia familiar y de género (ej. Talleres lúdicos en escuelas, centros de trabajo y espacios comunitarios).
 - d. Capacitar a padres y madres en relaciones familiares positivas para la prevención de la negligencia, abandono y otros tipos de violencia.
 - e. Realizar talleres dirigidos a hombres que promuevan la igualdad sustantiva, la libertad, la responsabilidad y el respeto a las mujeres, desde el enfoque de nuevas masculinidades.
 - f. desarrollar actividades que permitan identificar y prevenir conductas violentas en los niños y niñas. Página 28 guía para el desarrollo de proyectos de prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana FORTASEG 2019

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA PLANEAR, DESARROLLAR Y EJECUTAR UN “PROYECTO DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO”
PCN/I3P/2019/01**

- g. Brindar herramientas a los niños y niñas que les permitan identificar situaciones de riesgo y violentas de las que puedan ser víctimas, a través de la organización de diversas actividades de difusión, atención y prevención.
- h. diseñar esquemas de sensibilización dirigidos a servidores públicos de las diferentes áreas de los municipios, sobre temas de violencia familiar y de género, que incluya el abordaje de ese tipo de violencia desde la perspectiva de género y considere la atención fundamental a grupos en situación de vulnerabilidad (mujeres, niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad) para el mejor desempeño de sus funciones.
- i. realizar acciones que contemplen la participación de los hombres en la prevención de la violencia familiar y de género.
- j. promover e impulsar la cultura de denuncia de todo tipo de actos, actividades y comportamientos que impliquen violencia familiar y de género.
- k. Implementar acciones de sensibilización y capacitación a conductores de transporte público para prevenir e identificar el acoso contra las mujeres, así como estrategias de comunicación que sensibilice a los usuarios sobre esta problemática.

II. Atención, apoyo y canalización

- a. Instalar módulos de atención especializada en lugares estratégicos del ayuntamiento que brinden contención a personas víctimas de violencia, orientación sobre la ruta de atención a seguir y la canalización correspondiente. Estos módulos deberán ser atendidos por profesionistas en psicología, trabajo social y derecho.
- b. Reactivar el trabajo de las redes de mujeres que se conformaron durante el ejercicio fiscal 2018 (para los beneficiarios que aplique) como figura de acompañamiento, apoyo y empoderamiento a mujeres víctimas de violencia.
- c. Conformar grupos de acompañamiento y apoyo para personas víctimas de violencia (en caso de no contar con redes de mujeres). Puede considerarse la creación de grupos (integrados por instancias locales y/u organizaciones de la sociedad civil) en las diversas redes sociales que brinden apoyo y orientación a personas en situación de violencia.
- d. Difundir los centros de justicia para las mujeres (atención psicológica, jurídica y médica; albergues temporales; ludoteca y talleres de empoderamiento social y económico) y las áreas de atención para mujeres, niñas, niños y adolescentes en situación de violencia.
- e. Difundir los servicios que ofrecen las procuradurías de protección de niñas, niños y adolescentes estatales para garantizar la identificación oportuna, atención y protección de esta población cuando han sido víctimas de violencia.
- f. Difundir los números de emergencia para la atención y canalización de mujeres, niñas y niños y adolescentes víctimas de violencia (911, 01 800 hálbalo (422-52-56).
- g. Identificación, atención y canalización de adultos mayores y/o personas en estado de interdicción en situación de violencia y/o maltrato (sistema para el desarrollo integral de la familia, instancias especializadas para la atención de personas adultas mayores víctimas de violencia familiar).
- h. Identificar, a través de la instancia local correspondiente, a las personas generadoras de violencia para su atención y canalización.

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA PLANEAR, DESARROLLAR Y EJECUTAR UN “PROYECTO DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO”
PCN/I3P/2019/01**

- i. identificar instituciones públicas o privadas que cuenten con programas de intervención psicosocial para personas generadoras de violencia, para su canalización. O realizar talleres psicoeducativos y socioemocionales para personas generadoras de violencia
- III. Formación e inserción laboral
- a. Identificar las vocaciones productivas locales, oferta laboral y mercados potenciales en los que puedan insertarse las mujeres.
 - b. Implementar programas de formación de competencias técnico-laborales (con validez oficial) dirigidos a mujeres en situación de violencia para impulsar el desarrollo de proyectos productivos, que estimulen la generación de empleo y autoempleo, incentivando sus capacidades creativas como mecanismo para salir de ambientes de violencia.
 - c. Impulsar mecanismos para el otorgamiento de becas de capacitación para el trabajo a mujeres en situación de violencia y vulnerabilidad.
 - d. realizar ferias de empleo con la participación y apoyo de la instancia local competente en materia de fomento al empleo como medio de vinculación con empleadores.
 - e. Realizar convenios con instituciones educativas a través de la instancia local de educación para que las mujeres puedan continuar o terminar sus estudios.
 - f. Impulsar espacios de formación para las mujeres sobre temas como: género e identidad, vínculos afectivos y relaciones interpersonales, autoestima, afrontamiento de conflictos en la vida cotidiana, formas de detección de violencia familiar, salud sexual, reproductiva y autocuidado, etc.
- IV. Mejoramiento de espacios públicos con perspectiva de género

Se deberán realizar, al menos, dos acciones de mejoramiento de las zonas o espacios públicos considerados como de riesgo en la localidad (no se contempla construcción ni equipamiento), en las que se contemplará, de manera obligatoria, lo siguiente:

- a) Realizar un taller de sensibilización dirigido a la población en general, funcionarios locales relacionados con el proyecto, policías de proximidad, líderes u otros actores locales que habiten en el territorio a atender. El taller deberá contemplar los siguientes temas:
 - I. Seguridad ciudadana y ciudades seguras, perspectiva de género y derechos humanos, prevención situacional, prevención de la violencia contra las mujeres y participación ciudadana.
 - II. La violencia de género y su expresión en los espacios públicos.
 - III. La intervención territorial y su papel en la prevención de las violencias y la promoción de ciudades más seguras.
 - IV. Principales técnicas a utilizar en el desarrollo de la estrategia (marchas exploratorias de seguridad).

La finalidad del taller es que la población conozca el objetivo y los alcances de la prevención situacional y se apropie de los espacios para utilizarlos de una forma adecuada y coadyuvar en la prevención social de la violencia y la delincuencia.
- b) Realizar marchas exploratorias de seguridad (mes) con enfoque de ciudades seguras para todas y todos , las cuales:

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA PLANEAR, DESARROLLAR Y EJECUTAR UN “PROYECTO DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO”
PCN/I3P/2019/01**

- I. Aportarán información para la identificación de factores de riesgo de violencia y criminalidad a través de la evaluación de lugares en la comunidad, barrio o colonia que las mujeres perciben como problemáticos e inseguros.
 - II. Permitirán conocer y analizar las causas de dicha percepción para generar propuestas de soluciones viables de mejoramiento y transformarlos en espacios seguros y de esparcimiento.
 - III. Deberán realizarse tanto de día como de noche considerando que la percepción de inseguridad varía en un horario y otro, con el acompañamiento de los actores locales clave que participaron en el taller de sensibilización.
 - IV. Deberán utilizar el formato de marcha exploratoria de seguridad en espacios públicos con perspectiva de género propuesto en esta guía (ver anexo 1).
 - V. Deberán integrar un documento con los resultados obtenidos y las propuestas para mejorar la seguridad en los espacios públicos.
- c) Realizar acciones de mejoramiento de espacios:
- I. Espacios (abandonados) propiedad del gobierno local para desarrollar actividades educativas, informativas, técnicas, artísticas, culturales y recreativas por parte de las mujeres (no contempla construcción).
 - II. Espacios públicos considerados como de riesgo, tomando en cuenta los resultados obtenidos en las realizadas.
- Las mejoras podrán contemplar:
- Instalación y/o mejoramiento de luminarias;
 - Podas y/o talas de árboles que bloquean la visibilidad;
 - Limpieza de escombro y basura en la vía pública, en pozos y terrenos baldíos;
 - Clausura de lugares-trampa o espacios recovecos;
 - Señalización;
 - Instalación de buzones para fomentar la cultura de la denuncia ciudadana;
- d) Una vez mejorados los espacios públicos, se deberán realizar, por lo menos, una vez al mes, las siguientes acciones:
- I. Jornadas familiares de actividades deportivas, artísticas y culturales con mensajes de prevención.
 - II. Actividades lúdicas con la participación de hombres, mujeres y familias donde se sensibilice sobre la importancia de las relaciones familiares positivas y la igualdad de género.
- En dichas actividades se deberá contar con módulos itinerantes con la oferta de servicios de distintas instancias del gobierno local y, en su caso, del gobierno estatal y federal.

4. ALIANZAS ESTRATÉGICAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO.

Para la implementación del proyecto se sugiere que la dirección o secretaría de seguridad pública local, a través del área de prevención social del delito, se coordine con las siguientes áreas:

- Procuraduría de justicia del estado.

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA PLANEAR,
DESARROLLAR Y EJECUTAR UN “PROYECTO DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR
Y DE GÉNERO”
PCN/I3P/2019/01**

- Instancias de coordinación o dirección de seguridad pública local y estatal.
- Sistema para el desarrollo integral de la familia.
- Procuraduría de la defensa del menor y la familia.
- Instituto estatal y municipal de las mujeres.
- Secretaría de salud.
- Instituto de la juventud.
- Comités vecinales o redes comunitarias
- Instituciones académicas
- Unidad especializada de la policía para la atención de la violencia familiar y de género
- Centros de justicia para las mujeres
- Observatorio local de seguridad
- Secretaría de educación
- Fomento o desarrollo económico
- Desarrollo social
- Servicios públicos
- Instancias de cultura y deporte locales
- Entre otras.